

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 41 PUESTOS DE LA CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE Y 9 PUESTOS CON CARÁCTER SUSTITUTO DE MEDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y 7 DE PEDIATRÍA ATENCIÓN PRIMARIA CON CARÁCTER DE INTERINIDA EN EL DISTRITO SANITARIO CONDADO CAMPIÑA , DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Distrito Sanitario Huelva-Costa en sesión celebrada el 21/12/2022 y la pertinente autorización de la Dirección General de Persona

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, **50 puestos temporales de MEDICINA DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA ; y 7 puestos temporales de PEDIATRÍA ATENCIÓN PRIMARIA** (personal estatutario de formación universitaria del artículo 9,3, de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco) con carácter interinidad, de sustitución o interinidad por ejecución de programas de carácter temporal; según el caso y las plazas que se adjuntan en el Anexo III de la convocada, en el **Distrito Condado Campiña**.

**SEGUNDO:** Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Condado Campiña

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tabloneros de Anuncios del Distrito Sanitario Huelva-Costa o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

**EL DIRECTOR GERENTE,**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 1/13	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de Anuncios del Distrito Sanitario de Huelva-Costa y en la página Web del SAS, en el primer día hábil siguiente al de su firma.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 2/13	

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 50 PUESTO DE MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA 7 DE PEDIATRÍA ATENCIÓN PRIMARIA CON CARÁCTER INTERINIDAD O DE SUSTITUCIÓN EN EL DISTRITO SANITARIO CONDADO CAMPIÑA DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.**

**1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA Y PEDIATRÍA ATENCIÓN PRIMARIA

**1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:** El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Distrito Sanitario Huelva-Costa

**1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

**1.4 RETRIBUCIONES:** Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

**1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL:** Las propias de la categoría/especialidad.

**2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO**

**2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:** Se suscribirá nombramientos de interino por plaza vacante y de sustitución de conformidad con lo dispuestos en el **artículo 9.1.a) del Real Decreto-ley 12/2022**, de 5 de julio por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 161, de 6 de julio), existencia de plaza vacante, cuando no sea posible su cobertura por personal estatutario fijo, **durante un plazo máximo de tres años**, en los términos previsto en el apartado 2 de este artículo

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

**2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:** Según lo establecido en el artículo **9.2 del Real Decreto-ley 12/2022**, de 5 de julio por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 161, de 6 de julio), se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 3/13	

### **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de LICENCIATURA MEDICINA Y TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA para los puestos de MEDICO DE FAMILIA EN ATENCIÓN PRIMARIA y del título de LICENCIATURA MEDICINA Y TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA en PEDIATRÍA, para los puestos de PEDIATRÍA ATENCIÓN PRIMARIA todo ello en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y/o Certificado de Habilitación conforme a la normativa vigente para desempeñar funciones de Medicina General en el SNS español.

3.2 SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA: estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS

3.3. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

### **4. PROCESO SELECTIVO:**

**4.1 BAREMO DE MÉRITOS:** A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de larga duración/corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º.-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada.

4º.- No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada

### **5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

**5.1 SOLICITUD.** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Condado Campiña .

Los candidatos que deseen participar en el proceso a resultas, dentro del cuadro de solicitud deberán incluir todas las plazas potencialmente elegibles como resulta juntos con los puestos solicitados por orden de preferencia, indicando si es ZBS o dispositivo, UGC, Centro Usual y turno ( diurno o rotatorio) y tipo de plaza ( Sustituto LD o Interino Vacante)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 4/13	

**5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.** Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1. Las copias quedarán en poder del Centro. La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos auto compulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado. Los aspirantes que resulten seleccionados estarán obligados a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, podrá presentarse en el Registro de Entrada de este Distrito de Atención Primaria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Condado Campiña en Ronda Legionario N.º 8 C.P. 21700 La Palma del Condado, Huelva. En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del Distrito Sanitario, los aspirantes deberán remitir obligatoriamente un correo electrónico a la Unidad de Personal del citado Centro: [upersonal.dhuec.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:upersonal.dhuec.sspa@juntadeandalucia.es) dentro del plazo establecido, indicando tal circunstancia.

En los casos de candidatos que no estén inscritos ni baremados o que estén inscrito pero no baremados, junto a la solicitud deberá de acompañar de acuerdo lo establecido en el art. 27 de la resolución de 22 de septiembre de 2017, Pacto Mesa Sectorial de Sanidad, certificado de servicios prestados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Por razones de urgencia, será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros del Distrito Sanitario de Atención Primaria Huelva-Costa.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de 3 días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido dicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. **En caso de empate**, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre): Servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien acredite mayor puntuación en formación continuada.

Para los casos de empate de servicios prestados y elección de la misma plaza si son candidatos que están inscritos y baremados en Bolsa Única se tendrá en cuenta la puntuación de formación continuada baremada por Bolsa Única. Para los candidatos que no estén inscritos o baremados en Bolsa Única se le habilitará un plazo para que aporte la documentación relativa a formación continuada.

Y De persistir el empate, éste se resolverá según *Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 5/13	

de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2024. : será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G

## 6. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

6.1 La Composición de la Comisión de Evaluación es la que figura en el Anexo IV de estas Bases y su concreción se efectuará junto al listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.

6.2 Para la válida constitución de la Comisión de evaluación a fin de celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, y la mitad, al menos, de sus miembros. El Secretario tendrá voz, pero no voto.. en caso de empate de las votaciones, si las hubiera, el Presidente tendrá voto de calidad.

6.3 Los miembros de Comisión de Evaluación deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los/as aspirantes sobre la categoría que se convoca.

6.4 Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán abstenerse, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5 Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.6 De conformidad con lo establecido en el Pacto Sectorial de Sanidad sobre sistemas de Selección de Personal Estatutario Temporal, de fecha 26 de junio de 2017, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las reuniones de la Comisión de Evaluación.

## 7. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

7.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos. Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

7.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

## 8. RECURSOS

Contra la presente resolución y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Evaluación podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 6/13	

ANEXO I

D/Dña..... , con D.N.I. núm ..... y domicilio en..... CP ..... C/Plaza ..... . núm ..... piso/puerta ..... Localidad de ..... Tfno/s de contacto ..... e-mail .....

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de **50 puestos de MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA Y 7 PUESTOS DE PEDIATRÍA ATENCIÓN PRIMARIA** del DISTRITO SANITARIO HUELVA-COSTA, según Resolución de esa Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Huelva-Costa y Condado Campiña de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024 al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella.

CENTRO DE TRABAJO QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA	
En el caso de Plazas Ofertadas en la Convocatoria, incluir código número de la plaza	
En el caso de plazas a resultas incluir campos: ZBS o Dispositivo, UGC, C. Usuar P.Dot o RL)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 7/13	

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
<b>EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017</b>						
1	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	70				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,300		0,000	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>MISMA</b> categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150		0,000	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>MISMA</b> categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		0,000	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,050		0,000	0,000
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
TOTAL						

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 8/13	

### ANEXO III. LISTADO DE PLAZAS

El listado de plazas ofertadas puede ser modificado durante el proceso de asignación de la convocatoria al ser adjudicado a través de Bolsa Única o a resultas de aquellos puestos que se hayan quedado libre como consecuencia de la cobertura de los puestos ofertados

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	03/10/2024	
	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 9/13	

**ANEXO IV**

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**PRESIDENTE/A:** Director Gerente Distritos Sanitarios Huelva-Costa y Condado Campiña, o persona en quien delegue

**VOCALES:**

Vocal : Director de Salud Distrito Sanitario Huelva-Costa

Vocal : Médico de Familia de Atención Primaria

Vocal : Médico de Familia de Atención Primaria

**SECRETARIA:** Técnico Medio de Gestión Función Administrativa Distrito Sanitario Huelva-Costa o persona en quien

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	03/10/2024	
	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 10/13	

ANEXO II - DISTRITO CONDADO CAMPIÑA – SEPTIEMBRE 2024							
CENTRO	UNIDAD CORREGIDA	CATEGORIA	UGC DESCRIPCIÓN HOMOGÉNEO	TURNO AGRUP	CENTRO USUAL DISP	TIPO DE NOMBRAMIENTO	COD PLAZA Cód ÚNICO
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	PALOS	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC1
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	PALOS	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC2
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	PALOS	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC3
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	MOGUER	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC4
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	MOGUER	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC5
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	MOGUER	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC6
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	LA PALMA	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC7
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	LA PALMA	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC8
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	LA PALMA	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC9
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	LA PALMA	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC10
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	GIBRALEON	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC11
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	GIBRALEON	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC12
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	CONDADO OCCIDENTAL	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC13
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	CAMPIÑA NORTE	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC14
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	CAMPIÑA NORTE	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC15
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	BOLLULLOS	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC16
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC17
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC18
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	DIURNO	CUBRE SALIENTE	INTERINO VACANTE	MC19
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC20
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC21
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC22
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC23
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC24
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5207 DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	ROTATORIO	ROTATORIO PUNTOS UCCU	INTERINO VACANTE	MC25
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5310 ZBS GIBRALEON	90 MÉDICO FAMILIA	GIBRALEON	DIURNO	San Bartolome	SUSTITUTO	MC26
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	90 MÉDICO FAMILIA	PALOS	DIURNO	Mazagón	INTERINO VACANTE	MC27

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO  
JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS

03/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT

PÁG. 11/13



5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	90 MÉDICO FAMILIA	PALOS	DIURNO	Palos de la Frontera	SUSTITUTO	MC28
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	90 MÉDICO FAMILIA	PALOS	DIURNO	Palos de la Frontera	INTERINO VACANTE	MC29
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	90 MÉDICO FAMILIA	MOGUER	DIURNO	Moguer	INTERINO VACANTE	MC30
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	90 MÉDICO FAMILIA	MOGUER	DIURNO	Moguer	INTERINO VACANTE	MC31
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	90 MÉDICO FAMILIA	MOGUER	DIURNO	Moguer	INTERINO VACANTE	MC32
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	90 MÉDICO FAMILIA	MOGUER	DIURNO	MOGUER	INTERINO VACANTE	MC33
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	90 MÉDICO FAMILIA	MOGUER	DIURNO	Moguer	SUSTITUTO	MC34
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5312 ZBS CAMPIÑA NORTE	90 MÉDICO FAMILIA	CAMPIÑA NORTE	DIURNO	BEAS	INTERINO VACANTE	MC35
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5312 ZBS CAMPIÑA NORTE	90 MÉDICO FAMILIA	CAMPIÑA NORTE	DIURNO	San Juan del Puerto	INTERINO VACANTE	MC36
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5312 ZBS CAMPIÑA NORTE	90 MÉDICO FAMILIA	CAMPIÑA NORTE	DIURNO	TRIGUEROS	SUSTITUTO	MC37
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5318 ZBS LA PALMA CONDADO	90 MÉDICO FAMILIA	LA PALMA	DIURNO	La Palma del Condado	INTERINO VACANTE	MC38
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5318 ZBS LA PALMA CONDADO	90 MÉDICO FAMILIA	LA PALMA	DIURNO	La Palma del Condado	SUSTITUTO	MC39
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5318 ZBS LA PALMA CONDADO	90 MÉDICO FAMILIA	LA PALMA	DIURNO	Manzanilla	INTERINO VACANTE	MC40
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5318 ZBS LA PALMA CONDADO	90 MÉDICO FAMILIA	LA PALMA	DIURNO	Villalba del Alcor	INTERINO VACANTE	MC41
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5318 ZBS LA PALMA CONDADO	90 MÉDICO FAMILIA	LA PALMA	DIURNO	Villarrasa	SUSTITUTO	MC42
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5318 ZBS LA PALMA CONDADO	90 MÉDICO FAMILIA	LA PALMA	DIURNO	VILLARRASA	INTERINO VACANTE	MC43
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5319 ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO	90 MÉDICO FAMILIA	BOLLULLOS	DIURNO	Bollullos	INTERINO VACANTE	MC44
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5319 ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO	90 MÉDICO FAMILIA	BOLLULLOS	DIURNO	Bollullos	SUSTITUTO	MC45
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5321 ZBS ALMONTE	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	DIURNO	ALMONTE	SUSTITUTO	MC46
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5321 ZBS ALMONTE	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	DIURNO	ALMONTE	INTERINO VACANTE	MC47
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5321 ZBS ALMONTE	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	DIURNO	Almonte	INTERINO VACANTE	MC48
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5321 ZBS ALMONTE	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	DIURNO	ALMONTE	INTERINO VACANTE	MC49
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5321 ZBS ALMONTE	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	DIURNO	Almonte	INTERINO VACANTE	MC50
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5321 ZBS ALMONTE	90 MÉDICO FAMILIA	ALMONTE	DIURNO	ALMONTE	SUSTITUTO	MC51
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5312 ZBS CAMPIÑA NORTE	97 PED. AT. PRIM.	CAMPIÑA NORTE	DIURNO	BEAS/LUCENA	INTERINO VACANTE	PC1
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5321 ZBS ALMONTE	97 PED. AT. PRIM.	ALMONTE	DIURNO	Almonte	INTERINO VACANTE	PC2
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	97 PED. AT. PRIM.	MOGUER	DIURNO	MOGUER	INTERINO VACANTE	PC3
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5319 ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO	97 PED. AT. PRIM.	BOLLULLOS	DIURNO	Bollullos	INTERINO VACANTE	PC4
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5321 ZBS ALMONTE	97 PED. AT. PRIM.	ALMONTE	DIURNO	Almonte	INTERINO VACANTE	PC5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO  
JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS

03/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT

PÁG. 12/13



5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5321 ZBS ALMONTE	97 PED. AT. PRIM.	ALMONTE	DIURNO	Almonte	INTERINO VACANTE	PC6
5942 D. CONDADO - CAMPIÑA	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	97 PED. AT. PRIM.	PALOS	DIURNO	Palos de la Frontera	INTERINO VACANTE	PC7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	03/10/2024	
	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2N2B36W5J8K7CMH6DBUQ5NZRT	PÁG. 13/13	